
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN – SERVICIO COMUNITARIO OCTUBRE 2020

1. Objetivo

La Dirección General de Vinculación presentan la convocatoria de proyectos de vinculación / servicio comunitario con la finalidad de aportar a la generación de innovaciones sociales a nivel local, regional, nacional e internacional.

Un proyecto de vinculación es una propuesta factible, creativa, real y concreta, cuya aplicabilidad permita, a través de su ejecución, ofrecer una solución a una problemática social, comunitaria o institucional que exista en el entorno y que adicionalmente, sea sostenible en el tiempo.

Los proyectos de vinculación deben responder a las exigencias, necesidades y problemas del entorno, desde sus dominios académicos y con alcance territorial, a través de acciones focalizadas a problemas sociales donde las personas de las comunidades participen activamente.

2. Serán elegibles

Los proyectos de vinculación que serán elegibles en esta convocatoria deben considerar:

- a. Ser parte de un programa de vinculación declarados por las áreas académicas o los programas de vinculación propuestos por la Dirección General de Vinculación.
- b. Utilicen la metodología de innovación social que tiene las siguientes fases:
 - i. Oportunidades y retos
 - ii. Generar ideas
 - iii. Desarrollar y probar – Prototipar
 - iv. Diseñar soluciones
 - v. Implementar
 - vi. Escalar
 - vii. Sistema de cambio
- c. Partición de estudiantes del componente de vinculación que cada titulación tiene declarado.
- d. Tener identificado un beneficiario (organismo público o privado; sociedad civil; GADs, etc)

3. Resultados esperados

El proyecto de vinculación debe presentar resultados como:

- a. Metodologías innovadoras que resuelvan problemas sociales
- b. Guías o manuales interactivos para aportar soluciones a problemáticas analizadas
- c. Diseños o prototipos para mejorar contextos sociales
- d. Documentos científicos publicables

Importante:

- ✓ En el ciclo octubre 2020 – febrero 2021 las actividades serán virtuales y esperamos resultados en formato digital (revista, guía, libro, etc)

4. Duración y equipo de trabajo

Los proyectos tendrán una duración máxima de un año, podrán ser parte del equipo los siguientes:

4.1 Director del proyecto: Pueden ser solicitantes en calidad de directores de proyecto los docentes a tiempo completo que tengan horas asignadas a investigación que pertenezcan a un grupo de investigación o no.

4.2 Participantes: Podrán participar en el proyecto los siguientes:

- Docentes a tiempo completo que pertenezcan a un grupo de investigación o no.
- Ayudantes y becarios de investigación.
- Estudiantes de pregrado y posgrado de modalidad presencial y a distancia del componente de vinculación.

4.3 Aspectos a considerar:

- Los docentes a tiempo completo deberán comprometer un porcentaje de tiempo de dedicación al proyecto que no supere las horas dedicadas a investigación de acuerdo a su perfil, considerando otros proyectos vigentes.
- El número de docentes participantes dependerá del # de estudiantes. Se considera un profesor por cada 20 estudiantes
- El director del proyecto debe tener un título de cuarto nivel (Máster de investigación o PhD) o estar estudiando una maestría de investigación o un doctorado. Se evaluarán casos especiales.
- Un docente investigador solo puede tener un proyecto financiado dentro de la convocatoria en calidad de director.
- El proyecto podrá tener un co-director únicamente en los casos de proyectos que sean multidisciplinarios y que las actividades del proyecto lo ameriten.
- No podrá ser director o co-director de un proyecto aquellos docentes que tienen vigente un proyecto reprogramado de años anteriores o pendiente de cierre.

5. Plazos y presentación de propuestas

1. La convocatoria permanecerá abierta del 1 al 27 de septiembre del 2020
2. Las propuestas se presentarán en el formulario de proyecto de vinculación y enviada por el siguiente link: <https://sica.utpl.edu.ec/>
3. Si el proyecto es aprobado se deberá completar la información y documentación antes del inicio del proyecto: marco lógico, cronograma, presupuesto, participantes, árbol de problemas, evaluación de competencias, convenio/carta de entendimiento.

6. Financiamiento

- ✓ El monto a financiar dependerá de las actividades a realizar
- ✓ Los rubros a financiar serán los siguientes:

GASTOS CORRIENTES

Viáticos nacionales:

- Este rubro contempla los gastos de docentes y estudiantes participantes en el proyecto y se incluyen los costos por estadía, movilización, pasajes, uso o alquiler de vehículo, viáticos y subsistencias nacionales, relacionados a la obtención de información, trabajo con comunidades y otros relacionados directamente con el desarrollo del proyecto.
- El valor para la asignación de viáticos y subsistencia se realizará en base a la política de viáticos vigente.
- El valor con el cual se calculará el costo del uso del vehículo interno será de USD 100,00 por día o el valor que se facture, en caso de alquiler externo.

Materiales / suministros / reactivos:

- Se consideran materiales de oficina, de laboratorio, de campo, suministros, reactivos o afines en otras áreas, se incluirá en el financiamiento todos los que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Adicional en este rubro se debe contemplar todo el material de impresión y edición digital. De igual manera el pago de herramientas informáticas como licencias de renovación anual.

7. Criterios para la selección de proyectos

7.1 La evaluación y aprobación estará a cargo de un comité delegado por la Dirección General de Vinculación.

7.2 La Dirección General de Vinculación, conforme el calendario establecido, dará a conocer a cada uno de los responsables de los proyectos la decisión final respecto a su propuesta la cual no será apelable. La comunicación de aprobación de la propuesta será el requisito para el inicio de las actividades del proyecto.

7.3 Se evaluarán los proyectos que tengan la aprobación de las áreas académicas por medio de los coordinadores de vinculación de cada área y los directores de área. Los coordinadores por área son:

Área Administrativa:	María Dolores Mahauad Burneo
Área Biológica:	Natacha del Cisne Fierro Jaramillo
Área Técnica:	Valentina Dallorto
Área Socio Humanística:	Lucy Deyanira Andrade Vargas

7.4 Se utilizará una rúbrica para evaluar con los proyectos con los siguientes criterios:

#	ITEM	DESCRIPCIÓN	PESO
CRITERIOS DE FONDO			

1	Objetivos	Objetivos alcanzables y claros	10
2	Problema	Problema relevante para un beneficiario y aporte a los estudiantes	15
3	Impacto del proyecto	Impacto educativo, social, económico y ambiental	20
4	Metodología	Metodología innovadora que permita alcanzar los objetivos del proyecto	15
5	Planificación	Descripción de resultados alcanzables y evidencias claras	10
CRITERIOS TÉCNICOS			
4	Presupuesto	Distribución de recursos de forma clara y adecuada	10
5	Equipo	Se ajusta a la normativa	5
6	Escalabilidad / Transferencia	Los resultados del proyectos se puedan escalar	15
TOTAL			100

8. Seguimiento y ejecución del proyecto

- ✓ El seguimiento de los proyectos se realizará de forma mensual donde deberá presentar evidencias físicas y digitales de su proyecto (se utilizarán formatos establecidos para evidencias)
- ✓ La ejecución presupuestaria y seguimiento se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la OTRI y el Departamento Financiero según el caso.
- ✓ El informe de cierre del proyecto deberá ser entregado por el director hasta el 29 de octubre del año 2021 como máximo, incluyendo evidencias de los resultados que formen parte del proyecto.
- ✓ En caso de no cumplimiento por parte de los investigadores no podrán presentarse a una nueva convocatoria por dos ocasiones consecutivas.